

132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
PRESENTADA POR
CONSELL DE LA JOVENTUT DE LES ILLES BALEARS
XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE
Zaragoza, 9, 10 y 11 de julio de 2010**

“CAMBIOS LEGISLATIVOS PARA LA MEJORA DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES”

Exposición:

Actualmente y posiblemente motivado por el debate acaecido en el Parlament de Catalunya y las posteriores reacciones institucionales en varios lugares del Estado Español (Madrid, Valencia...), las posturas antitaurinas y en defensa de los animales en general han experimentado un fuerte impulso. Estos hechos, la intensa actividad de varios colectivos en defensa de los animales y/o ecologistas y la maduración de la opinión pública han propiciado que cada vez más, la postura ante el hecho de las corridas de toros se haya polarizado.

Hoy en día cerca de 90 lugares en todo el mundo, 74 dentro del Estado Español, se han declarado ciudades o territorios antitaurinos. Como ejemplo en Mallorca tenemos el caso del municipio de Costitx que se declaró municipio antitaurino en el 2009, y le podemos sumar los casos de Barcelona, Arenys de Mar, Guissona o Sabadell en Catalunya, Basauri en Euskadi, Cangas y Begues en Galicia o Castrillón en Asturias.

Como ejemplo autonómico es importante recordar que las Islas Canarias aprobaron la ley 8/1991 de protección de animales, donde el artículo 5 dice: *“se prohíbe la utilización de animales en peleas, fiestas, espectáculos y otras actividades que conlleven maltrato, crueldad o sufrimiento”*, sin ningún tipo de excepción y quedando las corridas de toros incluidas por esta prohibición.

Actividades como las corridas de toros, totalmente caducadas en el siglo XXI, en las que el eje central es el sufrimiento y la muerte de un animal, es totalmente incompatible con el avance de la sociedad, la sensibilidad y el respeto con los animales y el ecosistema que nos alberga.

Por estas razones proponemos:

1. Que desde el Consejo de la Juventud de España y en estrecha colaboración con el Consell de Joventut de les Illes Balears se promuevan los **cambios legislativos** necesarios a nivel de las Illes Balears para declarar esta **comunidad autónoma** como **comunidad antitaurina**.
2. Que desde el Consejo de la Juventud de España se de apoyo y se participe activamente en las actividades y/o plataformas promocionadas por la sociedad civil cuyos objetivos persigan los cambios presentados en el punto anterior.